



**ACTA DE LA AUDIENCIA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME - 01 - 2005**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS  
SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 230 kV CIRCUITO DOBLE BETANIA-ALTAMIRA-  
MOCOA-PASTO (JAMONDINO)-FRONTERA Y OBRAS ASOCIADAS (EL  
PROYECTO)**

En Bogotá D.C., siendo las ocho y treinta (8:30) horas del día diez (10) de junio de 2005, y de conformidad con lo señalado en el Numeral 5.1 de los Documentos de Selección, se procedió a abrir la Sala de Audiencia designada para la recepción de Ofertas por parte de los Interesados dentro de la Convocatoria Pública UPME – 01 - 2005.

Acto seguido, el Presidente de la Audiencia, procedió a introducir en un sobre los nombres de los Interesados y procedió a llamarlos al azar por dos veces consecutivas, para que depositaran en las urnas dispuestas para el efecto sus Sobres Nos. 1 y 2., tal y como se describe a continuación:

Se procedió a llamar al Interesado Interconexión Eléctrica S.A., quien se acercó a la mesa principal de la Sala de Audiencia y depositó sus Sobres No.1 y No.2; los respectivos sobres fueron presentados por parte del Dr. Javier Gutiérrez.

Se procedió a llamar al Interesado Empresa de Energía de Bogotá, quien se acercó a la mesa principal de la Sala de Audiencia y depositó sus Sobres No.1 y No.2, los respectivos sobres fueron presentados por parte del Dr. Henry Navarro Sánchez.

Concluida la entrega de los Sobres por parte de los Interesados, el Presidente de la Audiencia procedió a abrir los Sobres No.1 y a verificar el número de folios de cada uno de ellos, encontrándose que el Sobre No.1 presentado por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. consta de 304 folios y el Sobre No.1 presentado por la Empresa de Energía de Bogotá consta de 232 folios. Se deja constancia que en el Sobre No.1 presentado por la Empresa de Energía de Bogotá la foliación incluye el vuelto en los folios 35 a 91, 103 a 120 y 127 a 132.

A continuación, el Presidente de la Audiencia entregó todos los Sobres No. 1 a los miembros del Comité de Evaluación, para la verificación de conformidad de dichos Sobres No. 1 con las disposiciones de la Convocatoria Pública y de los Documentos de Selección, en particular aquellas a que se refiere el Numeral 5.3.



En este punto y hora el Presidente de la Audiencia ordena un receso, para efectos de que el Comité de Evaluación proceda a la verificación de los documentos contenidos en el Sobre No.1.

Siendo las 11:15 horas y una vez concluida la verificación de los documentos contenidos en el Sobre No.1 de las Ofertas, se procedió a la apertura de los Sobres No.2, de los Proponentes cuyos Sobres No. 1 fueron declarados conformes con los Documentos de Selección, efectuándose la lectura de la Oferta Económica de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y de la Empresa de Energía de Bogotá, las cuales se consignan en el cuadro que se adjunta a la presente Acta.

Acto seguido el Presidente de la Audiencia solicitó al Comité de Evaluación proceder a: (a) calcular el valor presente neto a partir del Ingreso Anual Esperado contenido en cada una de las Ofertas, y (b) verificar que los valores de Ingreso Anual Esperado propuestos en el Formato de Oferta Económica no violen los topes mínimo ni máximo fijados por la CREG mediante la Resolución 021 de 2005.

Finalmente, luego de la verificación referida por parte del Comité de Evaluación, se determinó que: (i) la Oferta Económica presentada por Interconexión Eléctrica S.A. ESP no cumplió con el perfil de pagos determinado por la CREG en la Resolución 021 de 2005 y por lo tanto no constituye una Oferta Económica Admisible, tal y como ese término se encuentra definido en los Documentos de Selección y (ii) la Oferta Económica presentada por la Empresa de Energía de Bogotá cumple con el perfil de pagos determinado en la Resolución CREG 021 de 2005 y por lo tanto es una Oferta Económica Admisible.

En este sentido, el Presidente de la Audiencia procedió a seleccionar como Adjudicatario a la Empresa de Energía de Bogotá, por haber presentado la única Oferta Económica Admisible, equivalente a USD 41.499.996,11 dólares del 31 de diciembre de 2004.

Teniendo en cuenta que sólo se presentó una Oferta Económica Admisible, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.8 de los Documentos de Selección, la selección prevista en la presente acta estará sujeta a la revisión previa de la CREG.

Se deja constancia por parte de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., que la Resolución CREG 021 de 2005 no fija requisitos respecto al número requerido de cifras decimales para verificar los topes.

Se deja constancia por parte de la Empresa de Energía de Bogotá que para el caso en particular no es aplicable el Numeral 5.8 de los Documentos de Selección, toda vez que no se trata de un proceso de selección con un único Proponente.

La UPME pone de presente que de acuerdo con lo establecido en el Numeral VI del artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001, en la forma en que fue modificado



por el artículo 2 de la Resolución CREG 085 de 2002 "cuando en un Proceso de Selección solamente resulte un único proponente, ya sea por ser el único que cumpla con los requisitos exigidos o por ser el único que se presenta, la selección estará sujeta a revisión previa de la CREG."

Frente al anterior argumento, la Empresa de Energía de Bogotá sostiene que una vez verificada la información contenida en el Sobre No.1 y encontrándose aquella acorde con los términos de la Convocatoria se entiende que los dos Proponentes han cumplido con los requisitos exigidos y por lo tanto no podría afirmarse que estamos frente a un proceso con un único Proponente.

La UPME con el objeto de dar aplicación a lo establecido en el Numeral VI del artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001, en la forma en que fue modificado por el artículo 2 de la Resolución CREG 085 de 2002, procederá a elevar consulta a la CREG para que la misma determine si en este caso se está frente a un proceso de único Proponente o no, para que conforme a dicha respuesta la UPME proceda de conformidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio de 2005, por quienes intervinieron,

Por la UPME,

**CARLOS ARTURO FLÓREZ PIEDRAHITA**  
Director General

**DIEGO CAICEDO LARA**  
Secretario General

**CLAUDIA CRISTINA ESTRADA M.**  
Miembro Comité de Evaluación



**Ma. CRISTINA LOZANO**  
Miembro Comité de Evaluación

**FRANCISCO TORO ZEA**  
Miembro Comité de Evaluación

Por los Proponentes,

**JAVIER GUTIÉRREZ P.**  
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

**JOSE ANTONIO VARGAS LLERAS**  
Empresa de Energía de Bogotá

CONVOCATORIA UPME-01-2005

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

AÑO	IAE (excepto los IAE correspondientes a las bahías de línea y a las líneas que conectarán la subestación Jamondino con la frontera con Ecuador)	IAE (IAE correspondientes a las bahías de línea y a las líneas que conectarán la subestación Jamondino con la frontera con Ecuador)	IAE Ingreso Anual Esperado (Total del Proyecto)	IAE/VP IAE (%) (Total del Proyecto)	Min.	Máx.	¿cumple perfil de pagos?
1	7.409.520,00	1.852.380,00	9.261.900,00	15,0000000%	Si	Si	Cumple
2	7.409.520,00	1.852.380,00	9.261.900,00	15,0000000%	Si	Si	Cumple
3	7.409.520,00	1.852.380,00	9.261.900,00	15,0000000%	Si	Si	Cumple
4	7.409.520,00	1.852.380,00	9.261.900,00	15,0000000%	Si	Si	Cumple
5	7.409.520,00	1.852.380,00	9.261.900,00	15,0000000%	Si	Si	Cumple
6	7.409.520,00	1.852.380,00	9.261.900,00	15,0000000%	Si	Si	Cumple
7	7.409.520,00	1.852.380,00	9.261.900,00	15,0000000%	Si	Si	Cumple
8	7.238.919,00	1.809.730,00	9.048.649,00	14,6546319%	Si	Si	Cumple
9	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
10	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
11	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
12	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
13	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
14	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
15	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
16	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
17	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
18	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
19	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
20	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
21	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
22	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
23	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
24	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
25	1.975.872,00	493.968,00	2.469.840,00	3,999999973%	No	Si	No_Cumple
<b>VALOR PRESENTE DEL INGRESO ANUAL ESPERADO</b>			<b>61.746.000,04</b>				<b>No_Cumple</b>

*Agrip*

*Handwritten signature and notes on the right side of the page.*



CONVOCATORIA UPME-01-2005

EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

AÑO	IAE (excepto los IAE correspondientes a las bahías de línea y a las líneas que conectarán la subestación Jamondino con la frontera con Ecuador)	IAE (IAE correspondientes a las bahías de línea y a las líneas que conectarán la subestación Jamondino con la frontera con Ecuador)	IAE Ingreso Anual Esperado (Total del Proyecto)	IAE/VP IAE (%) (Total del Proyecto)	Mín.	Máx.	¿cumple perfil de pagos?
1	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
2	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
3	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
4	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
5	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
6	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
7	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
8	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
9	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
10	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
11	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
12	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
13	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
14	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
15	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
16	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
17	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
18	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
19	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
20	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
21	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
22	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
23	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
24	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
25	3.591.215,00	633.744,00	4.224.959,00	10,2%	Si	Si	Cumple
<b>VALOR PRESENTE DEL INGRESO ANUAL ESPERADO</b>			<b>41.499.996,11</b>				<b>Cumple</b>

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Libertad y Orden

10/Jun/2005 11:08:00 ATORC

**UNIDAD DE PLANEACION  
MINERO ENERGETICA**



\* 0 0 0 0 0 0 8 1 0 \*

ASUNTO  
DEST  
DEPEND

REVISIÓN SOBRES NO 1 PRESENTADOS POR LOS PROponentES DENTRO  
CARLOS ARTURO FLOREZ P  
DIRECCION GENERAL

No COMUNICACIÓN

[Internal] CRC - S.A.D

Bogotá D.C., 10 de Junio de 2005

**PARA:** Dr. CARLOS ARTURO FLÓREZ PIEDRAHITA  
Director General

**DE:** COMITÉ DE EVALUACIÓN

**REF:** Revisión Sobres No.1 presentados por los Proponentes dentro  
de la Convocatoria Pública UPME-01-2005

Respetado doctor Flórez:

Nosotros los miembros del Comité de Evaluación de conformidad con lo señalado en el Numeral 5.3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME-01-2005, por medio de la presente comunicación nos permitimos manifestarle que hemos revisado los documentos contenidos en el Sobre No. 1 correspondiente a las Ofertas presentadas por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP y por Interconexión Eléctrica S.A. ESP.

La verificación de los documentos se encuentra contenida en los formatos de verificación que se anexan a la presente comunicación.

En tal sentido le manifestamos que los documentos contenidos en los Sobres No. 1 presentados por los Proponentes son conformes con los Documentos de Selección y, en tal razón, se puede proceder a la apertura de los Sobres No. 2.

Cordialmente,

**CLAUDIA CRISTINA ESTRADA MONTES**

**MARIA CRISTINA LOZANO DE B.**

**FRANCISCO TORO ZEA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2005**  
**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

**Proponente: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA**

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CUMPLE</b>
1	Formulario 2: Carta de Presentación de Documentos.	3 Y 4		SI
2	Indicación del nombre del Representante Legal y su suplente. Documento de identidad, domicilio, números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico del Representante Legal. El Representante Legal deberá estar facultado para las actividades contenidas en el 3.2.3.	9, 10, 11, Y 28	Se revisaron: (i) Facultades del representante legal en el certificado de existencia y, (ii) Autorización expedida por la junta directiva	SI
3	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad	93		
3.1	Beneficiario: UPME. Si es Póliza debe ser a favor de entidades estatales.	93		SI
3.2	Valor mínimo: USD 4.350.000. Otorgada en pesos calculados con la tasa de cambio del 31 de marzo de 2005.	93	Cumple calculando la tasa de cambio a \$2376.48, a Marzo 31 de 2005.	SI
3.3	Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la Póliza o Garantía de Cumplimiento.	93		SI
3.4	Objeto: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Doc. de Sel. y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previos a la F. de Cierre.	93		SI
3.5	Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o de la Garantía, expedido por la Superintendencia Bancaria	133 y 114	Se reviso que la poliza fuera suscrita por el representante legal de la compañía de seguros.	SI
3.6	Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad emisora de la Póliza o la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Póliza es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	104 a 112	Se verifico: (i) Certificación expedida por SEGUREXPO sobre composición de los reaseguradores de la poliza, y (ii) Información de calificación de reaseguradores expedida por la Superintendencia Bancaria	SI
4	Recibo de pago de la prima de la Póliza de Seriedad o de la Garantía de Seriedad	102 y 103		SI
5	Si el Proponente es un Consorcio	NA	NA	NA
	a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, (v) el certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente.	NA	NA	NA
	b) Poderes otorgados por cada uno de los miembros del Consorcio, mediante los cuales se designa al Representante Legal y su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el Doc. de constitución del Consorcio.	NA	NA	NA



**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2005**  
**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

**Proponente: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA**

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CUMPLE</b>
6	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría, conforme con el modelo del Formulario 7.	122 y 123	Cumple calculando la tasa de cambio a \$2389.75, a Diciembre 31 de 2004.	SI
7	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria, conforme con el modelo del Formulario 8. Si es suscrito por apoderado se debe anexar el poder y la correspondiente autorización del órgano social, de ser el caso.	126, 127 y 128		SI
8	Certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria, expedido por la S.Bancaria con una antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de Ofertas.	127 y 128		SI
9	Formulario 5: si es persona jurídica .	134 y 135		SI
10	Formulario 6: si es Consorcio.	NA	NA	NA
11	Formulario 4: Declaración suscrita por el Representante Legal según el .	137 y 138		SI
12	Plan de calidad según las indicaciones del Anexo No. 2	140 a 211		SI
13	El cronograma del Proyecto, incluyendo la ruta crítica y la curva de ejecución según los Numerales 2.13 y 2.14 del Anexo No.2.	213 a 228		SI
14	Cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001	80 a 91, 138 y 139	Se verifico contra declaraciones contenidas en los formularios 4 y 5	SI
15	No tener vinculación económica con el Interventor	135	Se verifico contra declaraciones contenidas en los formularios 5, numeral 5	SI
16	Formulario 9: Manifestación Expresa del Cumplimiento de Reglamentación.	230		SI

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2005**  
**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

Proponente: **INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P.**

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Formulario 2: Carta de Presentación de Documentos.	11 y 13		SI
2	Indicación del nombre del Representante Legal y su suplente. Documento de identidad, domicilio, números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico del Representante Legal. El Representante Legal deberá estar facultado para las actividades conten	255 a 301	Se revisaron: (i) Facultades del representante legal en el certificado de existencia y, (ii) Autorización expedida por la junta directiva	SI
3	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad	21 a 34		
3.1	Beneficiario: UPME. Si es Póliza debe ser a favor de entidades estatales.	23		SI
3.2	Valor mínimo: USD 4.350.000. Otorgada en pesos calculados con la tasa de cambio del 31 de marzo de 2005.	21	Cumple calculando la tasa de cambio a \$2376.48, a Marzo 31 de 2005.	SI
3.3	Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la Póliza o Garantía de Cumplimiento.	23		SI
3.4	Objeto: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Doc. de Sel. y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previos a la F. de Cierre.	23		SI
3.5	Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o de la Garantía, expedido por la Superintendencia Bancaria	31 a 34	Se reviso que la garantía fuera suscrita por el representante legal del establecimiento bancario.	SI
3.6	Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad emisora de la Póliza o la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Póliza es una Entidad Financiera de Primera Catego	29		SI
4	Recibo de pago de la prima de la Póliza de Seriedad o de la Garantía de Seriedad	27		SI
5	Si el Proponente es un Consorcio	NA	NA	NA
	a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de l	NA	NA	NA
	b) Poderes otorgados por cada uno de los miembros del Consorcio, mediante los cuales se designa al Representante Legal y su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el Doc. de constitución del Consorcio.	NA	NA	NA
6	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría, conforme con el modelo del Formulario 7.	37 a 41	Cumple calculando la tasa de cambio a \$2389.75, a Diciembre 31 de 2004.	SI

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2005**  
**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

**Proponente:** INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P.

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
7	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria, conforme con el modelo del Formulario 8. Si es suscrito por apoderado se debe anexar el poder y l	51		SI
8	Certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria, expedido por la S.Bancaria con una antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de Ofertas.	53 a 58		SI
9	Formulario 5: si es persona jurídica .	61 a 63		SI
10	Formulario 6: si es Consorcio.	NA	NA	NA
11	Formulario 4: Declaración suscrita por el Representante Legal según el .	67 a 69		SI
12	Plan de calidad según las indicaciones del Anexo No. 2	77 a 201		SI
13	El cronograma del Proyecto, incluyendo la ruta crítica y la curva de ejecución según los Numerales 2.13 y 2.14 del Anexo No.2.	205 a 251		SI
14	Cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001	61 y 69	Se verifico contra declaraciones contenidas en los formularios 4 y 5	SI
15	No tener vinculación económica con el Interventor	63	Se verifico contra declaraciones contenidas en los formularios 5, numeral 5	SI
16	Formulario 9: Manifestación Expresa del Cumplimiento de Reglamentación.	73		SI